



0314-DE-2024

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

**Señores  
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0279-RC-2024 mayo, Modo de enseñanza de JAIRO MARTIN BURITICA.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del IBTI. Recibida la inquietud en torno a presuntas situaciones académicas y de mal trato del docente Jairo Enrique Martín Buriticá, recibidas el 21 de mayo de 2024, se ha realizado una indagación para determinar lo siguiente: 1. La Competencia general se registró en el Plan de asignatura; los estudiantes son informados de la metodología de trabajo desde el inicio del periodo académico. 2. La experticia del docente, el manejo de las temáticas y los contenidos se validan en el Diseño académico; compete a la autonomía de cada docente abordar el desarrollo del aprendizaje, con la libertad de cátedra que la ley otorga. 3. La Dirección solicitará a las Coordinaciones un acompañamiento a las horas clase del docente. 4. Se tendrá una conversación adicional con los estudiantes para recibir el parecer correspondiente a la estrategia de análisis de video, con la cual el docente ha estimado orientar la asignatura asignada. Me despido sin otro particular, dejando resuelta la solicitud anónima.

Atentamente.

**DIRECTOR IBTI**  
Directoribti@itc.edu.co  
3443000 ext. 140 Bogotá